



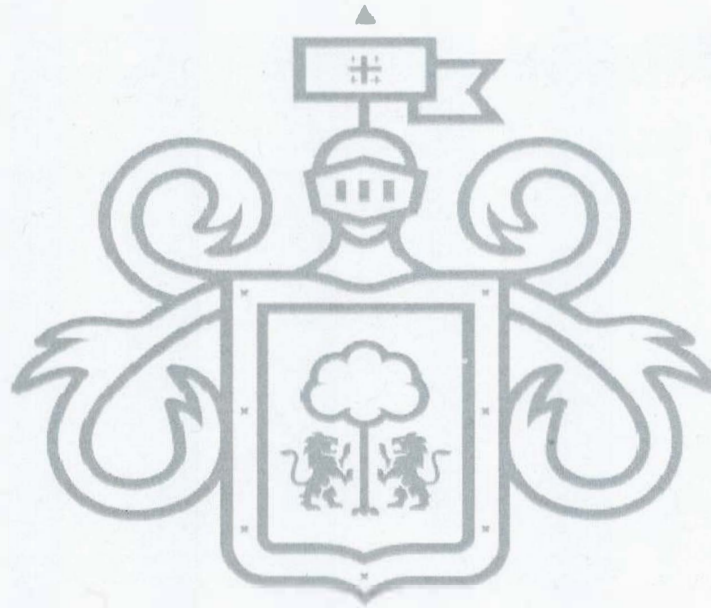
Sala de Regidores



Gobierno de Guadalajara

15 NOV 2024 12:34 hrs
Limni

RECIBIDO
Con Plan Anual original y en digital.
Secretaría General



Gobierno de Guadalajara

PLAN ANUAL DE TRABAJO

COMISIÓN EDILICIA DE

SERVICIOS MUNICIPALES

2024

2025

Guadalajara, Jalisco, noviembre 2024





Integrantes

Presidenta Regidora Karla Andrea Leonardo Torres

Vocal Regidora María Andrea Medrano Ortega

Vocal Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra

Vocal Regidora Teresa Naranjo Arias

Vocal Regidor José de Jesús Becerra Santiago



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

2024 - 2025

INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Trabajo de la Comisión de Servicios Municipales tiene como prioridad coadyuvar en las acciones y proyectos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Vigente para el Municipio de Guadalajara, para asegurar el trabajo en conjunto y sinergia en las acciones de gobierno.

Esta alineación permite enfocarse en los objetivos comunes y prioritarios evitando duplicidades ya que se trabaja bajo un mismo marco de referencia, maximizando los recursos económicos, humanos y materiales disponibles.

De igual forma se contribuye a cumplir y fortalecer las políticas públicas implementadas en el municipio y al mismo tiempo atender las demandas y necesidades de la población.

Por tanto a través del presente Plan de Trabajo se busca dar respuesta a las necesidades y expectativas ciudadanas al promover una administración municipal ordenada, eficiente y orientada al desarrollo sostenible.

MARCO NORMATIVO.

De conformidad con el artículo 33 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, fracción I se tiene la obligación de presentar al Ayuntamiento un plan de trabajo anual de las comisiones que presidan, dentro de los primeros quince días del mes de noviembre.

Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco establecen los servicios públicos que estarán a cargo de los Ayuntamientos.



A nivel municipal el Artículo 110 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara en su fracción XVIII establece para la Comisión de Servicios Municipales como atribuciones particulares las siguientes:

1. En materia de Alumbrado Público:

- a) Conocer del servicio de alumbrado público municipal;
- b) Proponer la realización de los estudios sobre zonas específicas y colonias del Municipio, en cuanto a la instalación, mantenimiento, supervisión y mejora constante de los sistemas y servicios de alumbrado público, y su ornato; y
- c) Vigilar la formulación y actualización permanente del inventario de materiales y equipo municipales existentes para el servicio de alumbrado público.

2. En materia de Estacionamientos:

- a) Conocer de los estacionamientos municipales, estacionamiento de vehículos en vía pública y del servicio de transporte público de pasajeras y pasajeros;
- b) Promover la creación de estacionamientos e instalaciones de estacionómetros en los lugares que así lo requieran, emitiendo opinión sobre las tarifas en la materia;
- c) Verificar el servicio que se otorga en los estacionamientos municipales concesionados a particulares, proponiendo las mejoras que de los estudios se desprendan; y
- d) Impulsar estudios para la intervención municipal en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeras y pasajeros, cuando aquéllos afecten su ámbito territorial.

3. En materia de Mejoramiento Urbano y Aseo Público:

- a) Conocer del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;



- b) Estudiar la conveniencia de la ejecución de programas conjuntos con las autoridades sanitarias, respecto de los programas y campañas de aseo público en el Municipio;
- c) Proponer las acciones que en materia de mejoramiento urbano y aseo público deba emprender el Municipio; y
- d) Procurar y proponer sistemas para mejorar la imagen visual en el Municipio.

4. En materia de Panteones:

- a) Conocer del servicio público de panteones y crematorios que operan en el Municipio;
- b) Estudiar la clasificación de las diferentes clases de panteones y fosas que deben utilizarse, para los efectos de su desarrollo en los propios cementerios; y
- c) Examinar los sistemas de conservación en los panteones municipales existentes y proponer la ubicación y características de los que fueren a crearse.

5. En materia de Parques, Jardines y Fuentes:

- a) Conocer de la forestación y mantenimiento de parques, jardines y fuentes, y proponer las acciones necesarias para su incremento, conservación y mejoramiento; y
- b) Estudiar y proponer la política que debe adoptar el Municipio en materia de parques, jardines y fuentes.

6. En materia de Rastro:

- a) Proponer, analizar, estudiar, evaluar y dictaminar las iniciativas concernientes a la prestación del servicio público municipal de rastros; y
- b) Formar parte del Consejo Consultivo del Rastro a través de su Presidenta o Presidente.

El artículo 33 fracción I del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara establece como obligación de las Regidoras y Regidores presentar al Ayuntamiento un plan de trabajo anual de las comisiones que presidan dentro de los primeros quince días del mes de noviembre.



Por tanto se presenta a continuación El Plan de Trabajo Anual de la Comisión Edilicia de Servicios Municipales que contiene las acciones y actividades a realizar.

ACCIONES A REALIZAR DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Alumbrado Público.

Contar con una infraestructura de alumbrado público eficiente y accesible promueve la percepción de seguridad logrando un entorno urbano más sostenible y seguro para toda la población.

- Continuar con la adopción de energías limpias y renovables mediante la implementación de tecnología de iluminación eficiente y sostenible.
- Mantener y ampliar la cobertura del alumbrado público especialmente en zonas vulnerables.
- Trabajar de manera coordinada con las distintas dependencias de la administración pública municipal y ciudadanía para identificar zonas con altos índices de inseguridad y priorizar la iluminación en ubicaciones específicas.

Estacionamientos.

En nuestro municipio es indispensable optimizar el uso del espacio, mejorar la accesibilidad y satisfacer la demanda de estacionamientos mediante alternativas de movilidad para la población con el objetivo de reducir los tiempos de búsqueda de cajones de estacionamiento.



- Evaluar las opciones para el uso de sistemas digitales que optimicen los sistemas de pago y faciliten la búsqueda de los lugares de estacionamiento.
- Impulsar estrategias para gestionar la movilidad que favorezcan el uso de medios de transporte que desincentiven el uso del automóvil.
- Coordinar con la Dirección de Movilidad y Transporte la elaboración de estudios que permitan conocer el estado de los estacionamientos municipales y los cajones de estacionamiento en la vía pública.
- Promover acciones junto con la Dirección de Movilidad y Transporte para el estudio y mejoramiento de las rutas de transporte, identificando las zonas como prioritarias para su intervención.

Mejoramiento Urbano.

Una buena imagen urbana en el municipio abarca tareas como la el mantenimiento preventivo en infraestructura y el mobiliario urbano así como la participación ciudadana.

- Realizar acciones urbanísticas para mejorar la estética, funcionalidad y calidad de la vida de los habitantes a través del embellecimiento del entorno del municipio.
- Buscar que el mobiliario urbano tengan un diseño armónico e incentivar el arte urbano en los espacios públicos mediante la participación ciudadana.

Aseo Público.

Mejorar el aseo público, mediante estrategias de limpieza, recolección y sensibilización para mantener un entorno equilibrado dentro del municipio.

- Realizar diagnósticos en relación a la viabilidad de las mejores alternativas para la prestación del manejo de residuos sólidos urbanos dentro del municipio.



- Buscar resultados sostenibles a largo plazo que disminuyan la generación de residuos, mediante proyectos que estén orientados a la reutilización y el reciclaje.
- Impulsar la educación ambiental en la que se permita la adopción de una economía circular que añada un valor adicional en las fases de reutilización de los productos y extienda la vida útil de los mismos.

Panteones.

Los panteones son lugares con un gran valor patrimonial para cualquier comunidad, son puntos de conexión cultural y de importancia histórica, pero sobre son recintos cargados de emociones al ser donde descansan los restos de nuestros seres queridos.

- Evaluar la capacidad operativa de los panteones municipales evaluando su capacidad de operación.
- Mejorar la reglamentación que actualmente cuentan los panteones municipales para adecuarla a las necesidades presentes.
- Continuar con los trabajos de mantenimiento y preservación de los cementerios.
- Promover la constante capacitación del personal de cementerios para la atención de las necesidades de los ciudadanos.
- Socializar entre la población la corresponsabilidad que existe en el mantenimiento de los panteones municipales, al estar al corriente en sus obligaciones de pago.

Parques, Jardines y Fuentes.

Los parques, jardines y fuentes son tradicionalmente lugares que integran actividades que van desde la parte recreativa, cultural o deportiva, además del esparcimiento y diversión, por lo que son parte fundamental de la participación social.



Sala de Regidores

- Identificar parques susceptibles de mejoras para contribuir al bienestar y convivencia familiar.
- Impulsar actividades recreativas y culturales en los parques y jardines que contribuyan a la participación ciudadana y a la cohesión social.
- Proponer acciones de reforestación en los parques y jardines con plantas nativas, en las que se involucre a la comunidad local.

Rastro Municipal.

El rastro municipal es crucial para garantizar la seguridad sanitaria y alimentaria, del municipio, y también para mantener la confianza de la carne procesada en sus instalaciones, a través de sus certificaciones.

- Promover las prácticas de sacrificio animal conforme a las regulaciones establecidas.
- Asegurar prácticas de vigilancia sanitaria para que el consumo de productos cárnicos garantizando que no exista riesgo para la población.

ATENTAMENTE

**"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara, 150 Años
Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía".**

MTRA. KARLA ANDREA LEONARDO TORRES

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de
Servicios Municipales.